

Resolución Gerencial General Regional

Nº 591

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 AGO 2026

VISTO: El Informe N° 1281-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4416255 Reg. Exp. N° 3118769 y la Resolución Gerencial General Regional N° 466-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 2 de julio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, señala "*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, la rectificación de error material es un medio procesal mediante el cual se busca obtener la rectificación de un acto materialmente errada de tal modo que una simple lectura de su texto origina duda sobre su alcance, vigencia o cometido. El error material debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, lo cual supone que tales errores se evidencian por sí solos, sin la necesidad de mayores razonamientos manifestándose "*prima facie*" por su sola lectura;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 466-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 2 de julio de 2026, se aprobó la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal Joyocc Huachos, distrito de Huachos, provincia de Castrovirreyna - Huancavelica";

Que, sin embargo, mediante Informe N° 1281-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 4 de agosto de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita rectificación por error material que existe en la Resolución Gerencial General Regional N° 466-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 2 de julio de 2026, al advertir que en el quinceavo considerando, el cuadro de metas ejecutadas se consignó erróneamente; debiendo ser lo correcto el cuadro de *debe decir* consignado en el informe precitado; por lo que, es necesario rectificar el error material incurrido en la acotada Resolución Gerencial General Regional;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

591

26/GOB.REG-HVCA/GGR -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 AGO 2026

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR por error material el quinceavo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 466-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 2 de julio de 2026, en el extremo de metas ejecutadas; debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

DICE:

✓ Metas ejecutadas:

ETAS DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO

OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA con CUI N° 2216176						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	EJECUTADO FÍSICO		EJECUTADO FINANCIERO	
			METRADO	%	S/.	%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				S/ 2,426,333.53	100.00%
01	CORTE DE MATERIAL DE SUELO	M3	120,668.47	100.00%		
02	CORTE DE ROCA SUELTA	M3	74,461.96	100.00%		
03	EXCAVACIÓN, DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES ROCA SUELTA	M3	74,461.96	100.00%		
04	CORTE ROCA FIJA	M3	75.21	100.00%		
05	EXCAVACIÓN Y PEINADO DE TALUDES DE ROCA DURA	M3	75.21	100.00%		
06	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES	M3	16,301.83	100.00%		
07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	125,232.67	100.00%		
	PAVIMENTOS					
08	PERFILADO DE LA SUB RASANTE	M2	52,468.00	100.00%		
09	EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
10	ZARANDEO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
11	CARGUO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
12	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
13	EXTENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M2	52,468.00	100.00%		
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE					
14	ALCANTARILLAS TIPO I DE 36"	UND	21.00	100.00%		
15	ALCANTARILLAS DE 24"	UND	3.00	100.00%		
16	CONSTRUCCIÓN DE BADENES	UND	6.00	100.00%		
17	CUNETAS	GLB	1.00	100.00%		
	PONTÓN					
18	PONTÓN	ML	13.00	100.00%		
	SEÑALIZACIÓN					
19	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	4.00	100.00%		
20	SEÑALES PREVENTIVAS	UND	28.00	100.00%		
21	POSTES KILOMÉTRICOS	UND	14.00	100.00%		
	MITIGACIÓN AMBIENTAL					
22	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADEROS	GLB	1.00	100.00%		
23	REACONDICIONAMIENTO DE ÁREA OCUPADA	GLB	1.00	100.00%		
24	REFORESTACIÓN DE LA ZONA AFECTADA	GLB	1.00	100.00%		
AVANCE FÍSICO ACUMULADO						
COSTO DIRECTO					S/ 2,426,333.53	100.00%
GASTOS GENERALES (4.624251 %)					112,199.75	
UTILIDAD (4.5 %)					109,185.01	
SUB TOTAL					2,647,718.29	
FACTOR DE RELACIÓN					0.999901553	
SUB TOTAL					2,647,457.63	
IGV (18 %)					476,542.37	
COSTO TOTAL					3,124,000.00	
MONTO CONTRATADO					3,124,000.00	100.00%

DEBE DECIR:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

26/GOB.REG-HVCA/591 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 AGU 2026

✓ **Metas ejecutadas:**

METAS DEL PROYECTO						
OBRA "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL JOYOCC HUACHOS, DISTRITO DE HUACHOS, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2216176						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	EJECUTADO FÍSICO		EJECUTADO FINANCIERO	
			METRADO	%	S/.	%
					S/ 2,426,333.53	100.00%
	OBRAS PRELIMINARES					
01	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	M2	80.00	100.00%		
02	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	GLB	1.00	100.00%		
03	DESBROCE Y DESFORESTACIÓN	M2	1,180.53	100.00%		
04	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO CARRETERA SIERRA	KM	13.12	100.00%		
05	CONTROL TOPOGRÁFICO	KM	13.12	100.00%		
06	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 M	UND	1.00	100.00%		
07	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	100.00%		
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
08	CORTE DE MATERIAL DE SUELO	M3	120,668.47	100.00%		
09	CORTE DE ROCA SUELTA	M3	74,461.96	100.00%		
10	EXCAVACIÓN, DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES ROCA SUELTA	M3	74,461.96	100.00%		
11	CORTE ROCA FIJA	M3	75.21	100.00%		
12	EXCAVACIÓN Y PEINADO DE TALUDES DE ROCA DURA	M3	75.21	100.00%		
13	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES	M3	16,301.83	100.00%		
14	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	125,232.67	100.00%		
	PAVIMENTOS					
15	PERFILADO DE LA SUB RASANTE	M2	52,468.00	100.00%		
16	EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
17	ZARANDEO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
18	CARGUO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
19	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	7,870.20	100.00%		
20	EXTENDIDO Y COMPACTADO DE MATERIAL PARA AFIRMADO	M2	52,468.00	100.00%		
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE					
21	ALCANTARILLAS TIPO I DE 36"	UND	21.00	100.00%		
22	ALCANTARILLAS DE 24"	UND	3.00	100.00%		
23	CONSTRUCCIÓN DE BADENES	UND	6.00	100.00%		
24	CUNETAS	GLB	1.00	100.00%		
	PONTÓN					
25	PONTÓN	ML	13.00	100.00%		
	SEÑALIZACIÓN					
26	SEÑALES INFORMATIVAS	UND	4.00	100.00%		
27	SEÑALES PREVENTIVAS	UND	28.00	100.00%		
28	POSTES KILOMÉTRICOS	UND	14.00	100.00%		
	MITIGACIÓN AMBIENTAL					
29	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADEROS	GLB	1.00	100.00%		
30	REACONDICIONAMIENTO DE ÁREA OCUPADA	GLB	1.00	100.00%		
31	REFORESTACIÓN DE LA ZONA AFECTADA	GLB	1.00	100.00%		
AVANCE FÍSICO ACUMULADO						
COSTO DIRECTO					S/ 2,426,333.53	100.00%
GASTOS GENERALES (4.624251 %)					112,199.75	
UTILIDAD (4.5 %)					109,185.01	
SUB TOTAL					2,647,718.29	
FACTOR DE RELACIÓN					0.999901553	
SUB TOTAL					2,647,457.63	
IGV (18 %)					476,542.37	
COSTO TOTAL					3,124,000.00	
MONTO CONTRATADO					3,124,000.00	100.00%

ARTÍCULO 2°. - QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 466-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 2 de julio de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

591

-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 AGO 2026

2026, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orillana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/mc